

SEMU/DISON/DAF/TESMU/ofq.,

PUENTE ALTO,

14 SEP 2015

1465

EX. N° / VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : 1) La gran cantidad de Timbres de Caja, custodiados por la Tesorería Municipal, y que no se utilizan.

2) La imperiosa necesidad de inutilizar y destruir, los mismos

3) La autorización de la Administración, para dicho efecto, en conformidad a los procedimientos administrativos vigentes.

DECRETO

DESE DE BAJA, los timbres de Caja, que no estén en uso, inutilizándolos y posteriormente destruyendo y que se encuentran custodiados por la Tesorería Municipal, actividad que será supervisada por el Secretario Municipal de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN COBINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL